

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/156/2024, con fecha de recepción del día diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días catorce y quince de marzo del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado, Licenciado Luis Argenis Luna Cruz y el personal del Juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal y al personal en general a entregar en sobre cerrado los

comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **715** audiencias, desahogando **658**, difiriendo **46**, y cancelando **11**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **2,247** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **20** medios de auxilio judicial, y no libró medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **241** sentencias definitivas y **28** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que fue recibido **01** medio de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibió **01** amparo directo y **25** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **169** promociones irregulares y fueron abiertos **218** expedientillos por prevención y desechamiento. La información relacionada a este tema se

desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: La información relativa a las diligencias actuariales, podrá localizarse en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones Recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **6,686** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Emplazamientos	4
General	Excusas	1
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	20

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **12** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Luis Argenis Luna Cruz	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJECZ
1	Luis Argenis Luna Cruz	Juez	Sí
2	María Eduvina Navarro De La Garza	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
3	Rosa Isela López López	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
4	Reyna Maribel García Ramos	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
5	María Isabel Moncada Reyna	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
6	Diego Alejandro Domínguez Sánchez	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
7	Fabiola Del Rosario López Vargas	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
8	Lidia Del Carmen De León González	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
9	Sandra Daniela Sánchez Casas	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	Janeth Esmeralda Guzmán Fuentes	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Norma Patricia Morales Nuncio	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
12	Edith Violeta García Sánchez	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
13	Liliana Nájera Domínguez	Auxiliar Administrativa	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro del trabajo, no habiendo entrega de sobre alguno. Por otra parte, manifiesta el titular que este órgano a su cargo actualmente no cuenta con meritorios.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	19	696	715
Total de audiencias desahogadas.	17	641	658
Total de audiencias diferidas.	0	46	46
Total de audiencias canceladas.	2	9	11
Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:			6
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias			92%

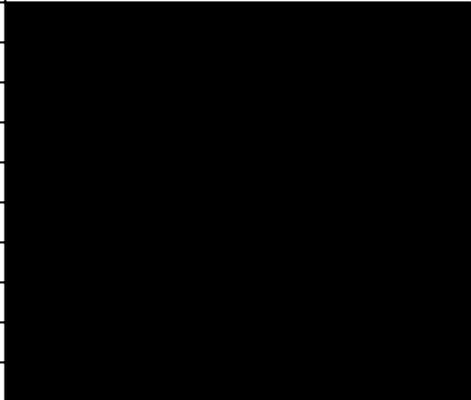
En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Lic. Rosa Isela López López, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que las 46 audiencias diferidas son por causas imputables a las partes.

Muestreo de audiencias diferidas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su diferimiento.
1	832/2023	Confesional	Por inasistencia de partes
2	1882/2023	Confesional	Por inasistencia de partes
3	1770/2023	Confesional	Por inasistencia de partes
4	2283/2023	Confesional	Por inasistencia de partes
5	1764/2023	Confesional	Por inasistencia de partes
6	1766/2023	Confesional	Por inasistencia de partes
7	1768/2023	Confesional	Por inasistencia de partes

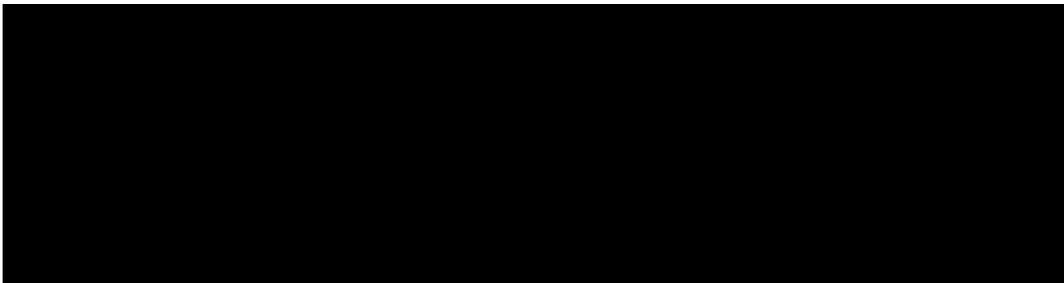
Muestreo de audiencias canceladas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su cancelación.
1	2441/2022	Alegatos	Se agendó con error en la fecha
2	177/2023	Alegatos	Por no haberse generado el acuerdo que señala la audiencia
3	2046/2023	Confesional	Se agendó con error en la fecha

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	130/2024	
2	360/2023	
3	422/2024	
4	675/2022	
5	930/2023	
6	1198/2020	
7	1746/2023	
8	2068/2023	
9	2429/2023	
10	2963/2023	

Aclaración: La relación de expedientes revisados se obtuvo de la lista de acuerdos de este órgano jurisdiccional en revisión de fecha 11 de marzo del 2024.



**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Folios de demandas	32	2190	2222
Folios de exhortos	0	20	20
Folios cancelados	0	5	5
Total de folios registrados	32	2215	2247

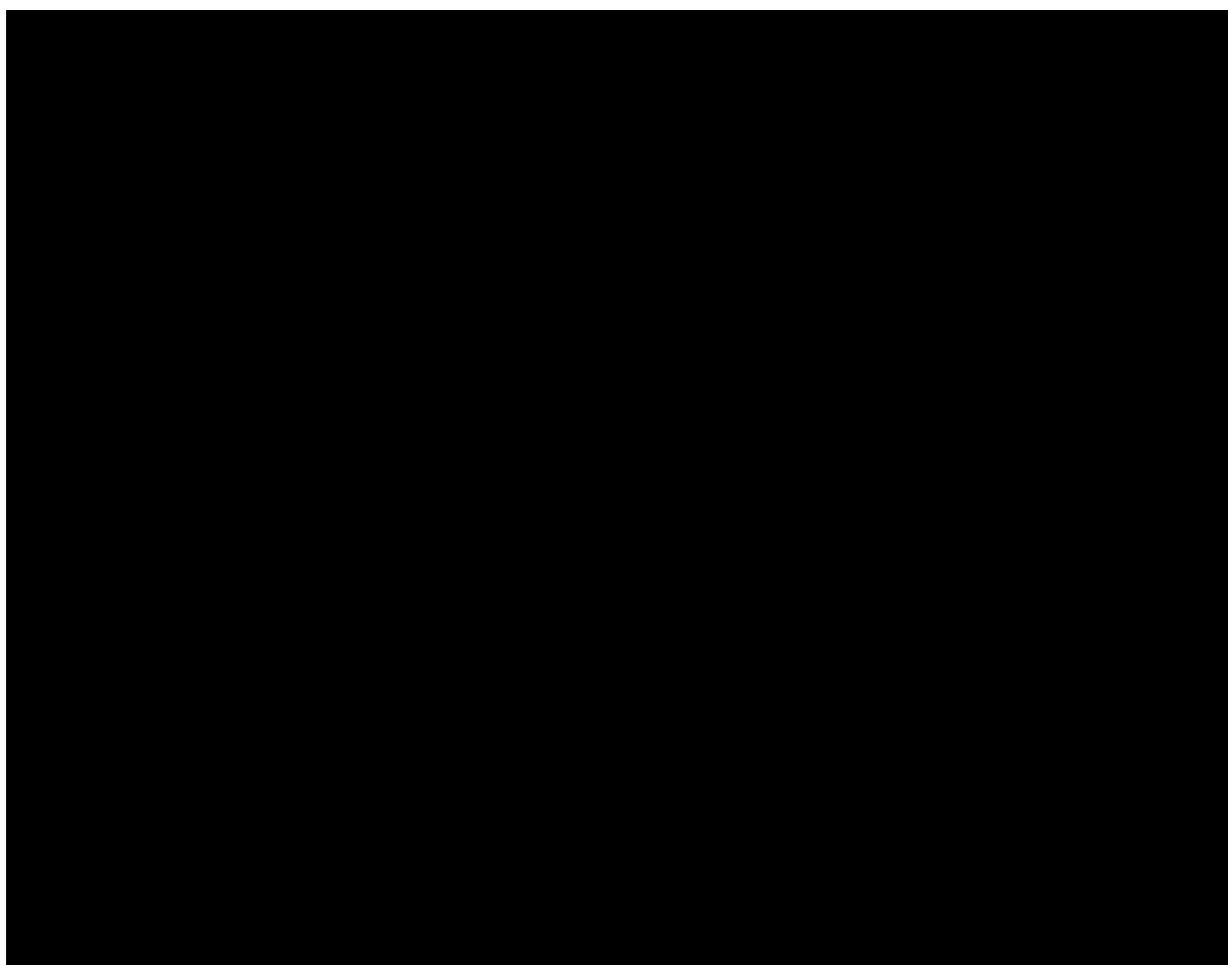
De 2222 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Folios radicados	32	2179	2211
Folios desechados	0	11	11
Folios pendientes de radicar o desechar	0	0	0

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
13/03/2024	13/3/2024	816	/



ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

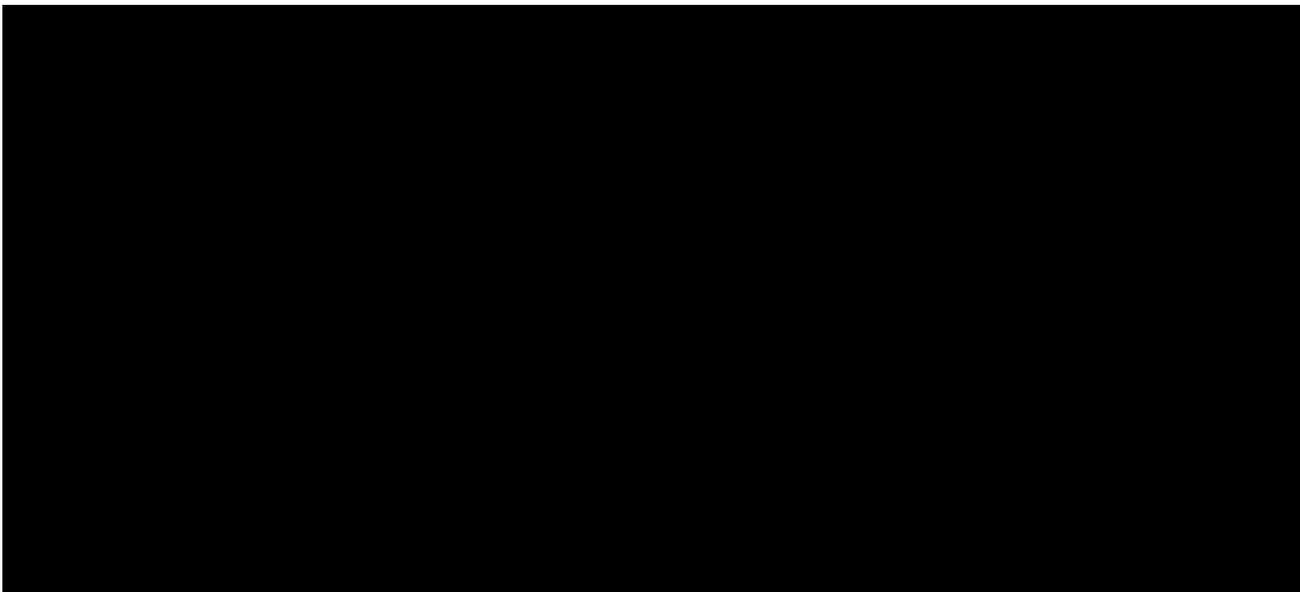
Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	20	0	20

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	0
-------------------------------------	---

Aclaraciones:

1. Al preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Rosa Isela Lopez Lopez, el motivo del porqué se encuentran pendientes de devolver la totalidad de los exhortos recibidos durante el periodo en revisión, manifiesta que es con motivo de que la totalidad de ellos provienen del Juzgado de Menor Cuantía del Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, sin que a la fecha se haya presentado algún interesado en este Juzgado a realizar la notificación para la tramitación de alguno de ellos. Precizando además, que la totalidad de ellos son para emplazar.
2. Durante el periodo en revisión este Juzgado no recibió despachos, así como tampoco libró medios de auxilio judicial.



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Civil	Mercantil	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	4	327	331
Total de sentencias dictadas	4	237	241
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	4	212	216
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	25	25
Asuntos devueltos a trámite	0	90	90

Del análisis del libro se desprende que de las **241** sentencias dictadas, **8** tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	2560/2022	Ejecutivo Mercantil	6/12/2023	20/12/2023	2	No
2	1575/2023	Ejecutivo Mercantil	28/11/2023	09/01/2024	11	No
3	311/2023	Ejecutivo Mercantil	12/10/2023	26/10/2023	2	No
4	3276/2022	Ejecutivo Mercantil	11/10/2023	27/10/2023	4	No
5	117/2023	Ejecutivo Mercantil	15/09/2023	20/10/2023	17	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Civil	Mercantil	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	3	38	41
Total de sentencias dictadas	3	25	28
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	0	20	20
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	5	5
Asuntos devueltos a trámite	0	13	13

Del análisis del libro se desprende que de las 28 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1916/2020	Liquidación	10/11/2023	21/11/2023	3	No
2	4761/2021	Caducidad	13/11/2023	21/11/2023	2	No
3	2725/2022	Caducidad	28/11/2023	4/12/2023	2	No
4	2182/2022	Liquidación	28/11/2023	05/12/2023	2	No
5	3328/2022	Incompetencia	28/11/2023	07/12/2023	2	No

Aclaraciones:

Libro de sentencias definitivas.

1. El número total de asuntos devueltos se debe a los cambios de titular que hubo en el Juzgado que se revisa.

2. Del total de sentencias dictadas, 13 lo fueron en el mes de enero.

Libro de sentencias interlocutorias.

1. Del total de sentencia dictadas, 01 lo fue en el mes de enero.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	1	0	1

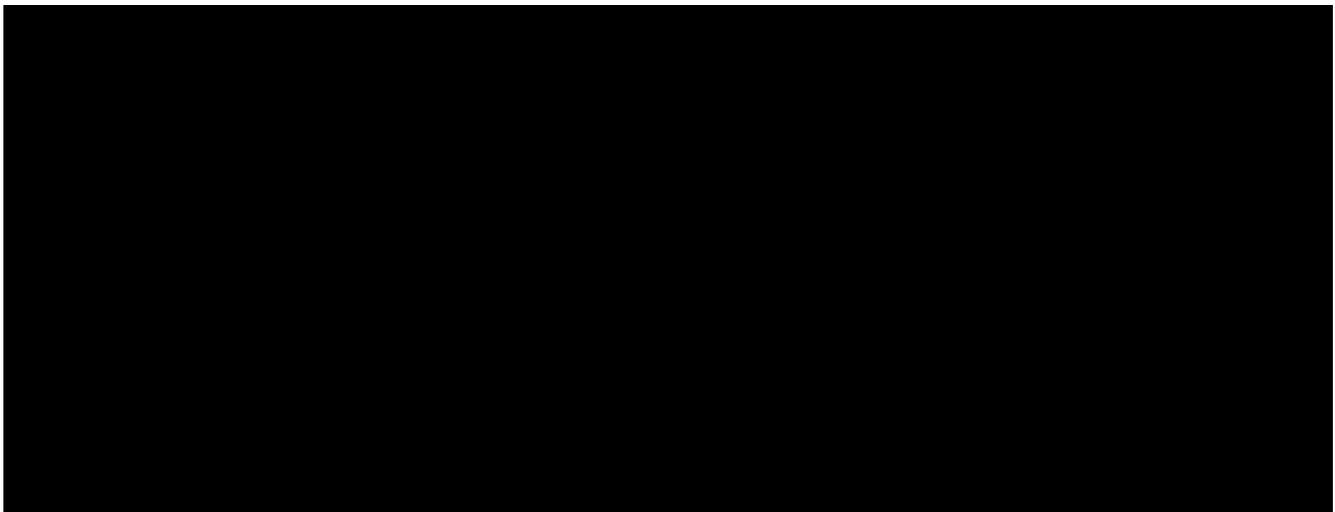
	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Tribunal Distrital	1	0	1

Total de reconsideraciones/revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	5
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	1

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	4196/2020	Ejecutivo Civil	31/01/2023	31/8/2023

Aclaración: No se interpusieron medios de impugnación en materia mercantil durante el periodo en revisión, así mismo, este Juzgado en revisión no recibió impugnaciones a presentar ante la Sala Colegiada Civil y Familiar.

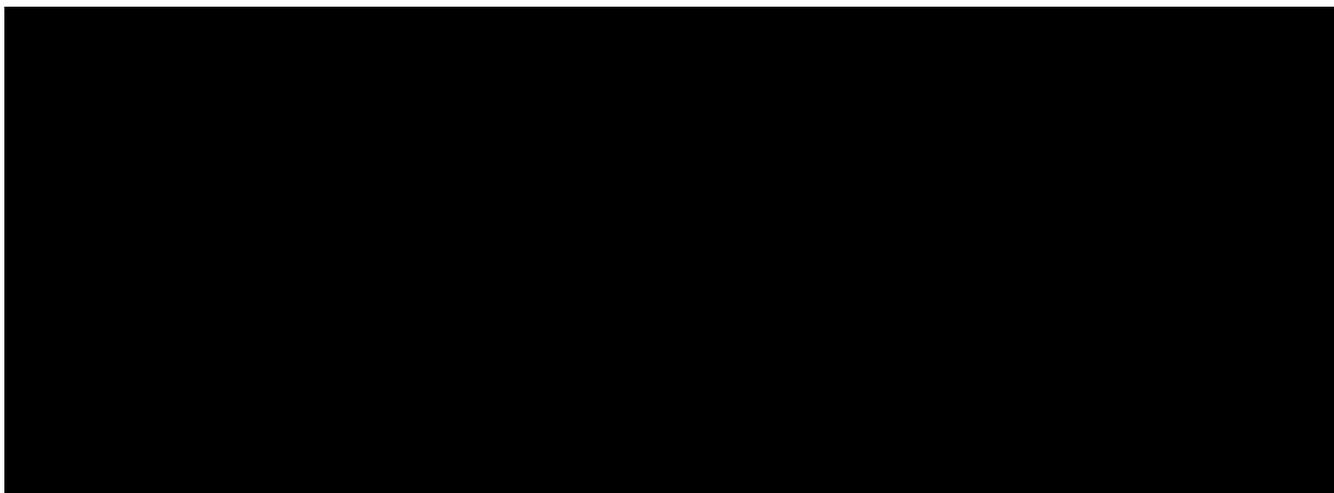


**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		1
Amparos concluidos		0
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseídos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		1

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		25
Amparos concluidos		9
	Amparos negados	2
	Amparos sobreseídos	5
	Amparos concedidos	2
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		16



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	4	165	169
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	/	/	218

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

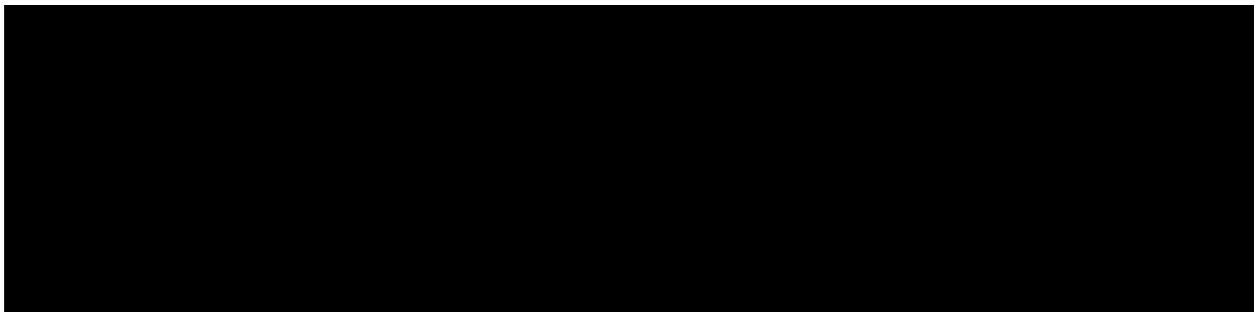
La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ejecutivo Mercantil	1369/2023	29/01/2024	11/03/2024	El promovente no es parte en el juicio	03 Vuelta

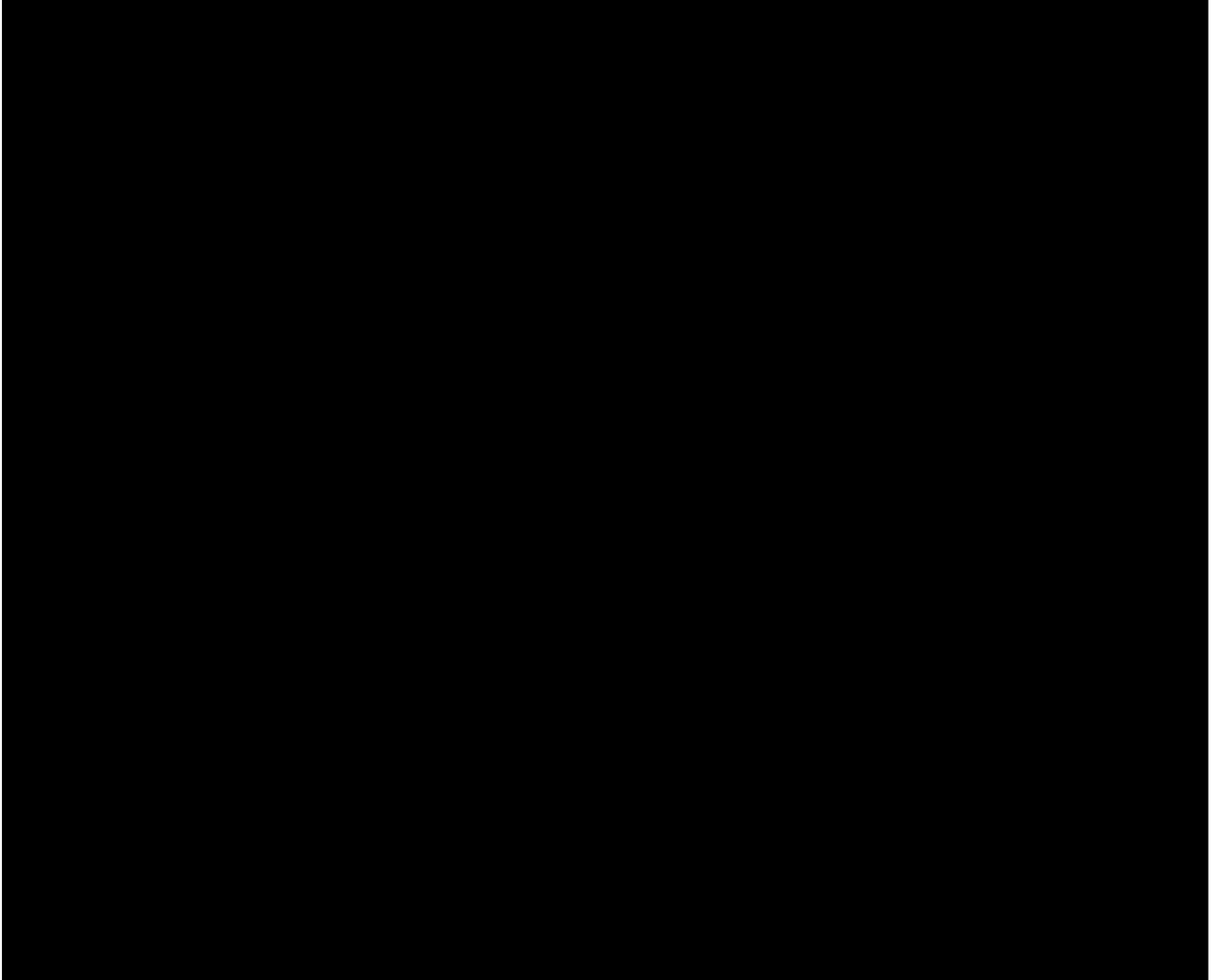
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
716/2024	12/3/2024	Por prevención a efecto de que se aclare el domicilio del demandado	42 Vuelta



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, respecto de las cédulas de notificación enviadas a central de actuarios se obtiene lo siguiente:

Boletas	Total de enviadas a Central de Actuarios
Electrónica	110
Física	0

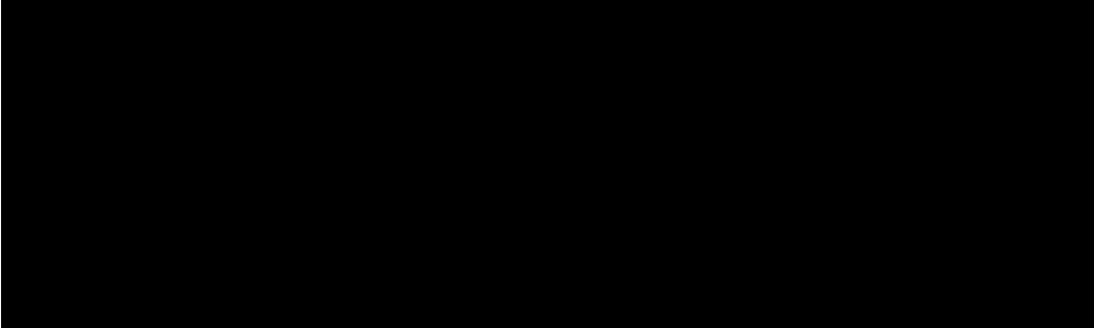
Total de cédulas devueltas por central de actuarios	4126
--	------

Notificaciones asignadas	Dentro	Fuera
	50	0

Aclaraciones:

1. Las notificaciones realizadas dentro las hizo el Licenciado Sergio Alonso Molina Muñoz, que era actuario en este juzgado y en el mes de septiembre se integró a la Central de Actuarios, son notificaciones realizadas en los meses de julio, agosto y quince días de septiembre, a partir de esa fecha no existe un actuario adscrito al juzgado.
2. Los datos de boletas electrónicas las arroja el sistema de gestión con que cuenta el juzgado para la realización de las cédulas y envío de las mismas a la central de actuarios, de la estadística que se encuentra en el apartado de informe, en el rubro envío de cédulas.
3. Las cédulas devueltas por Central de Actuarios al juzgado se obtienen del rubro del sistema identificado como "menú" y posteriormente de notificaciones realizadas, cuando arroja el dato de las devoluciones no se puede obtener un dato por materia ni por tipo de actuación judicial, sólo el número total de las devueltas.
4. Por la forma en que se puede obtener la información no es posible hacer cotejo estadístico, en virtud de que en el formato contempla información para reflejar trabajo de los actuarios adscritos a los órganos jurisdiccionales y en el caso concreto los actuarios ya pertenecen a una Central.

ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES



ANEXO 13 ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

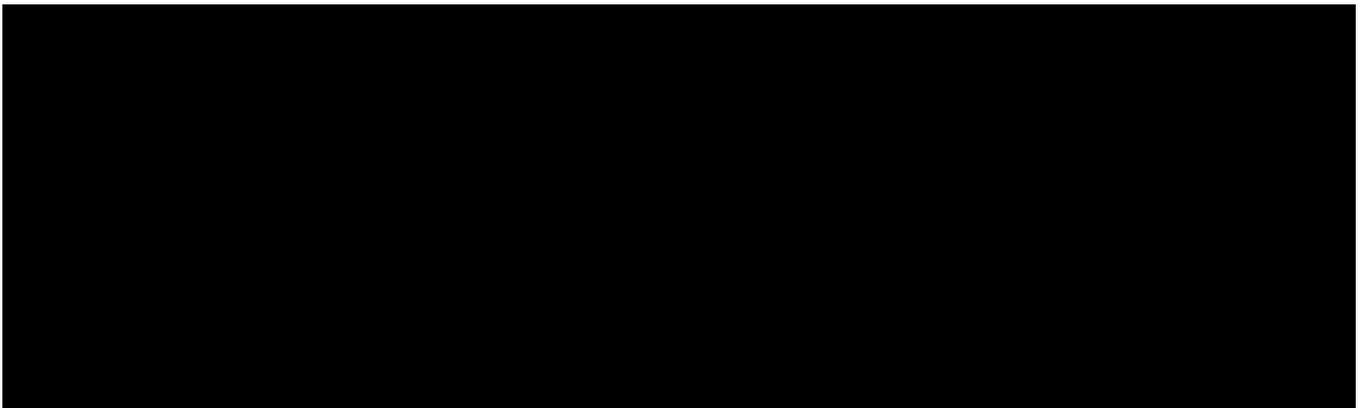
Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	6686
--	------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Angélica María Saucedo Ramos	118
2	Rosa Isela López López	795
3	María Eduvina Navarro de la Garza	641
4	Diego Domínguez Sánchez	2298
5	Fabiola del Rosario López Vargas	2295
6	Janeth Esmeralda Guzmán Fuentes	246
7	Lidia del Carmen de León González	38
8	Mónica Claudia Aguirre Aguilar	5
9	Reyna Maribel García Ramos	16
10	Sandra Daniela Sánchez Casas	234

Aclaraciones:

1. La licenciada Angélica María Saucedo Ramos, dejó de laborar en este Juzgado a partir del día 06/11/2023, por lo que su información corresponde a los acuerdos generados por ella del día 01/07/2023 al referido día, con motivo de cambio de adscripción.
2. La C. Mónica Claudia Aguirre Aguilar, dejó de laborar en este Juzgado en fecha 15/02/2024, con motivo de cambio de adscripción.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

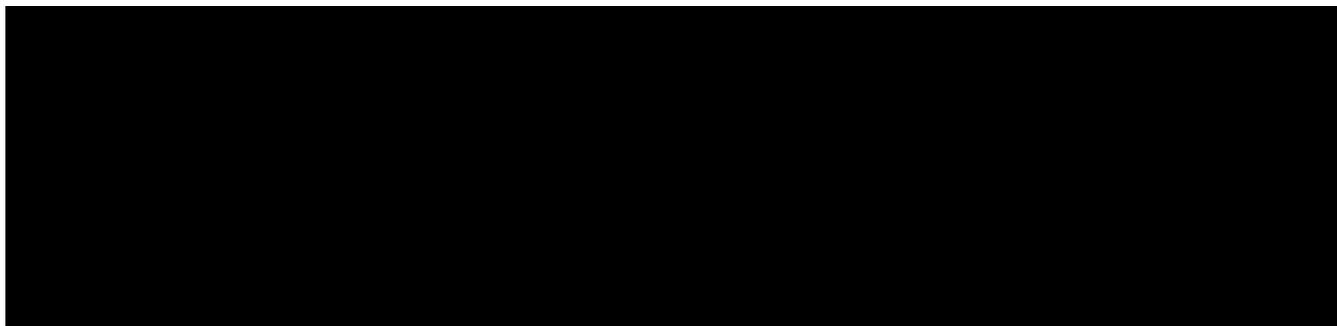
De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	464/2023	86/2024	19/02/2024	11/03/2024	
2	263/2023	45/2024	01/02/2024	04/03/2024	
3	1331/2023	610/2023	13/12/2023	19/01/2024	

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	106/2022	
2	261/2022	
3	1232/2022	
4	1747/2022	
5	1982/2022	
6	100/2022	
7	109/2022	
8	173/2022	
9	181/2022	
10	286/2022	



Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

Juzgado Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	615/2024	22/2/2024	26/2/2024	2	No	/	
2	345/2024	2/2/2024	16/2/2024	10	No	/	
3	686/2024	1/3/2024	5/3/2024	2	No	/	
4	688/2024	1/3/2024	5/3/2024	2	No	/	

Excusas

#	Número de folio o expediente	Razón de la Excusa
1	901/2023	En el escrito de demanda se autoriza a Ángel Argenis Luna González para oír y recibir notificaciones, quien es pariente del juzgador por consanguinidad en línea recta, la excusa se califica de legal por el Magistrado Distrital el día 02-02-2024.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	2448/2023	26/06/2023	Admisión	09/08/2023	21	23/2/2024	6/3/2024	8	No	155
2	3190/2022	10/11/2022	Admisión	28/11/2022	11	19/2/2024	28/2/2024	7	No	290

3	129/2023	14/12/2022	Admisión	19/1/2023	16	19/2/2024	28/2/2024	7	No	268
4	331/2023	17/1/2023	Admisión	31/1/2023	10	20/2/2024	24/2/2024	3	No	251
5	3280/2022	18/11/2022	Admisión	6/12/2022	11	19/2/2024	28/2/2024	7	No	284
6	199/2023	5/1/2023	Admisión	24/1/2023	13	25/1/2024	07/02/2024	9	No	247
7	1725/2023	10/4/2023	Prevención	4/5/2023	16	13/2/2024	13/3/2024	21	Si	212
8	1506/2023	18/4/2023	Admisión	15/5/2023	16	1/2/2024	14/2/2024	9	No	186
9	1015/2023	6/3/2023	Admisión	21/03/2023	10	23/11/2023	24/11/2023	1	No	166
10	563/2023	31/1/2023	Admisión	16/2/2023	11	2/2/2024	15/2/2024	9	No	235
11	326/2023	17/1/2023	Admisión	31/1/2023	10	21/2/2024	29/2/2024	6	No	255
12	1684/2023	3/5/2023	Admisión	25/5/2023	15	1/3/2024	12/3/2024	7	No	196
13	1498/2023	17/4/2023	Admisión	12/5/2023	16	21/2/2024	1/3/2024	7	No	199
14	2698/2023	1/8/2023	Admisión	29/8/2023	20	20/2/2024	1/3/2024	8	No	137
15	2232/2023	6/6/2023	Admisión	6/7/2023	22	1/3/2024	12/3/2024	7	No	173
16	2700/2023	1/8/2023	Admisión	30/8/2023	21	1/3/2024	7/3/2024	4	No	141
17	1576/2023	19/4/2023	Admisión	17/5/2023	17	1/3/2024	12/3/2024	7	No	204
18	806/2023	20/2/2023	Admisión	07/03/2023	11	2/2/2024	15/2/2024	9	No	222
19	627/2023	3/2/2023	Admisión	23/2/2023	13	30/11/2023	9/1/2024	15	Si	205
20	489/2023	24/1/2023	Admisión	09/02/2023	11	24/11/2023	6/12/2023	8	No	202

La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.